

Los accionistas, socios y acreedores de las sociedades que se fusionan tienen derecho a obtener el texto íntegro de la decisión adoptada y de los Balances de fusión.

Igualmente, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan de oponerse a la fusión en los términos previstos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

En Sevilla, A Coruña y Zaragoza, 24 de noviembre de 2004.—Los Administradores Mancomunados de Endesa Cogeneración y Renovables, S. A., Carlos Cabrera Junquera e Ignacio Valero Abad, y de las sociedades absorbidas Parque Eólico A Carba, S. A., Concepción Cánovas del Castillo Sánchez-Marcos y Javier Martínez Barrios, Parque Eólico Caños de Meca, S. A., Félix Cataño Cataño y José María Sánchez Díaz, Sociedad Eólica De Tarifa, S. A., José Luis Fernández Marcos y José María Sánchez Díaz, y Progreen Villanueva G., S. A., Progreen Torrente, S. A. y Progreen Costa, S. L., Francisco Javier Arias González y Francisco Javier Pérez Frances.—53.418. 1.ª 25-11-2004

ESTELA NET, S. A.

Declaración de Insolvencia

D.ª Teresa Domínguez Velasco, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 33 de Madrid,

Hace saber: Que en el procedimiento ejecución 20/04 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Cristina González Domínguez contra la empresa Estela Net, S. A., sobre despido, con fecha 3/11/04 se ha dictado Auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«En atención a lo expuesto, se acuerda: A) Declarar al/los ejecutado/s Estela Net, S. A. en situación de insolvencia total con carácter provisional por importe de 960,65 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional. B) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente de este Juzgado, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.»

Madrid, 3 de noviembre de 2004.—M.ª Teresa Domínguez Velasco, Secretaria del Juzgado de lo Social N.º 33 de Madrid.—52.244.

EUROSERVI, S. L. GRUPO AIRMANS EUROPA, S. L.

Edicto

Doña Elisa Cordero Díez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 27 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución N.º 31/04 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Mario Antonio Rodríguez Villarino contra la empresa Euroservi, S. L., Grupo Airmans Europa, se ha dictado en el día de la fecha auto por el que se declara al ejecutado Euroservi, S. L., Grupo Airmans Europa en situación de insolvencia parcial por importe de 1009,82 euros de principal, más 64,34 euros de intereses y 111,90 euros de costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L. expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

En Madrid, a 29 de octubre de 2004.—La Secretaria Judicial.—52.246.

EUSKO BELGA, S. L.

Declaración de Insolvencia

Doña Dolores Carrascosa Bermejo, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social N.º 20 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 811/02 de éste Juzgado de lo Social seguidos a instancias de doña M.ª Ángeles Fernández Muñoz contra

Eusko Belga, S. L., se ha dictado en el día de la fecha auto por el que se declara al ejecutado Eusko Belga, S. L. en situación de insolvencia parcial por importe de 2524,78 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la LPL, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 10 de noviembre de 2004.—Dolores Carrascosa Bermejo, Secretaria Juzgado de lo Social N.º 20.—52.245.

FIONIA AZUL, S. A.

De conformidad con lo establecido en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que la Junta General Extraordinaria de «Fionia Azul, S.A.», celebrada con el carácter de universal el 15 de octubre de 2004 en el domicilio social, acordó por unanimidad, reducir el capital social de la Compañía en la cifra de 69.320,74 euros, con la finalidad de incrementar las reservas disponibles de la sociedad, mediante la amortización de 11.534 acciones propias, números 326.281 a 337.814, ambas inclusive, con un valor nominal de 6,010121 euros cada una de ellas, resultando tras la reducción un capital social de 2.089.791,23 euros, dividido en 347.712 acciones nominativas de 6,010121 euros de valor nominal cada una de ellas.

Asimismo, en la misma sesión e inmediatamente a continuación, la Junta acordó la reducción del capital social en la cantidad de 3.519,23 euros, con la finalidad de devolución de aportaciones a los socios, mediante la reducción del valor nominal de las 347.712 acciones nominativas que componen el capital social en 0,010121 euros cada una de ellas, resultando tras la reducción un capital de 2.086.272 euros, dividido en 347.712 acciones nominativas de 6,00 euros de valor nominal cada una de ellas. Por tanto, cada accionista recibirá 0,010121 euros por cada acción de la que sea titular. La devolución de aportaciones se hará efectiva dentro de los quince días siguientes al transcurso del mes de oposición legalmente establecido.

Calvià, 16 de octubre de 2004.—El Administrador General Solidario, Jaime Vaquer Colom.—51.904.

FIRCO, S. A.

Por acuerdo de la Junta General Extraordinaria, celebrada el 25 de octubre de 2004, se ha reactivado la sociedad, disuelta de pleno derecho por aplicación de la Disposición Transitoria 6.ª de la Ley de Sociedades Anónimas.

Vilasar de Mar, 10 de noviembre de 2004.—El Administrador único, Ramón Iglesias Creus.—51.885.

FONSAGRADA, S. L.

(Sociedad absorbente)

OFICINAS DE LA VEGA, S. A.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Las sociedades Fonsagrada, Sociedad Limitada, y Oficinas de la Vega, Sociedad Anónima, acordaron con fecha 23 de noviembre de 2004, proceder a la fusión de ambas sociedades mediante la absorción por Fonsagrada, Sociedad Limitada, de Oficinas de la Vega, Sociedad Anónima, la cual quedará disuelta y extinguida sin liquidación, incorporando en bloque todo su activo y pasivo a la sociedad absorbente, Fonsagrada, Sociedad Limitada, en los términos que resultan del Proyecto de Fusión. Los acuerdos relativos a la fusión han sido adoptados en base al Proyecto de Fusión de las referidas sociedades, que ha sido objeto de depósito en el Registro Mercantil de Madrid.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el dere-

cho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de Fusión correspondientes a cada una de las sociedades intervinientes, y en particular, el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio de fusión en los términos previstos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 23 de noviembre de 2004.—El Administrador único de Fonsagrada, Sociedad Limitada, y Representante permanente de Fonsagrada, Sociedad Limitada, Administrador único de Oficinas de la Vega, Sociedad Anónima, D. José Leoncio Areal López.—53.169.

2.ª 25-11-2004

FRIGORÍFICOS VALUENO, S. A.

Junta General Extraordinaria

El Consejo de Administración ha acordado convocar la Junta General Extraordinaria de accionistas de la Sociedad, que se celebrará en Valuengo (Badajoz), calle Pantano, s/n, el día 28 de diciembre de 2004, a las 10,00 horas, en primera convocatoria y el 29 de diciembre de 2004, a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria.

Orden del día

Primero.—Ratificación de la totalidad de los acuerdos tomados por los órganos sociales desde la constitución de la sociedad hasta el día de la fecha.

Segundo.—Aprobación del balance, cerrado al 31 de Octubre de 2004, debidamente auditado.

Tercero.—Reducción del capital social a cero para compensación de pérdidas y simultáneo aumento de capital social mediante la emisión de nuevas acciones que podrán ser desembolsadas mediante compensación de créditos y aportaciones dinerarias. Modificación del artículo 5 de los Estatutos Sociales.

Cuarto.—Delegación en el órgano de administración de las facultades a que se refiere el artículo 153 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Quinto.—Protocolización de los acuerdos.

Sexto.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión.

Se hace constar el derecho de todos los accionistas a examinar en el domicilio social, de forma inmediata y gratuita, todos los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General, en particular, las cuantías anuales, el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y el informe sobre la misma, el balance, el informe de auditoría y la certificación del auditor relativa a los créditos a compensar, así como el derecho que les asiste de pedir la entrega o envío gratuito de dichos documentos y los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

En Valuengo (Badajoz), 12 de noviembre de 2004.—El Secretario, Manuel Marín Reyes.—V.ª B.ª, el Presidente, Abel Fernández Rodríguez.—52.141.

GRÁFICAS ARIAS MONTANO, S. A.

Convocatoria de Junta General Extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores socios a Junta General Extraordinaria de accionistas que se celebrará en el domicilio social el día 15 de diciembre de 2004, a las 11,00 horas, en primera convocatoria y, al día siguiente, en el mismo lugar y hora, si fuera el caso, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Nombramiento y, en su caso, renovación de miembros del Consejo de Administración.

Segundo.—Nombramiento de Auditores de Cuentas.

Tercero.—Lectura y aprobación del acta de la Junta.

Se hace constar el derecho que asiste a todos los accionistas, a partir de la publicación de la presente convocatoria, a examinar en el domicilio social de la compañía y a obtener de manera inmediata y gratuita la documentación correspondiente a los puntos del orden del día sometidos a la aprobación de la Junta General.

Madrid, 16 de noviembre de 2004.-El Secretario del Consejo de Administración, Javier Sáez López.-52.133.

GRUPO IMPACTO EN TURISMO, S. L.

Declaración de insolvencia

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 125/04 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de María Cristina Parra Aguado, contra la empresa Grupo Impacto En Turismo, S. A., sobre cantidad se ha dictado resolución en el día de la fecha que contiene la siguiente parte dispositiva:

Se declara la insolvencia provisional de la empresa Grupo Impacto en Turismo, S. L., a los fines de la presente ejecución, en el sentido legal y con carácter provisional, sin perjuicio de continuar el procedimiento ejecutivo si llegare a mejor fortuna para responder el débito de 737,67 euros de principal que adeuda a María Cristina Parra Aguado.

Madrid, 10 de septiembre de 2004.-D.ª Montserrat Torrente Muñoz, Secretaria Judicial del Juzgado Social número 12 de Madrid.-52.018.

HAYES VANDERBILT IBÉRICA, S. A.

Convocatoria de Junta General Extraordinaria de Socios

Por decisión del Consejero Delegado en régimen de solidaridad D. Luis Fernando Noguera de Erquiaga, se convoca a los señores socios de «Hayes Vanderbilt Ibérica, Sociedad Anónima», para una Junta General Extraordinaria que se habrá de celebrar en el domicilio social el próximo día 30 de diciembre a las 12:00 a.m., en primera convocatoria, y en caso de ser necesario, en el mismo lugar y hora 24 horas después, en segunda convocatoria, para deliberar y resolver sobre los asuntos contenidos en el siguiente

Orden del día

Primero.-Disolución de la Sociedad.
Segundo.-Aprobación del Balance de disolución.
Tercero.-Cese de los administradores.
Cuarto.-Nombramiento de liquidador.
Quinto.-Acordar la liquidación de la sociedad y las normas por las que se proceda a la misma.
Sexto.-Facultar al liquidador para que eleve a escritura pública el acta de la presente Junta y la inscriba en el Registro.

Bilbao, 18 de noviembre de 2004.-El Consejero Delegado y Secretario del Consejo de Administración. D. Luis Fernando Noguera de Erquiaga.-52.830.

HOLCIM MORTEROS, SOCIEDAD ANÓNIMA Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)

PREFABRICADOS RESISTENTES, SOCIEDAD ANÓNIMA Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales de accionistas de Holcim Morteros,

Sociedad Anónima (Sociedad Unipersonal) y de Prefabricados Resistentes, Sociedad Anónima (Sociedad Unipersonal), celebradas el 15 de noviembre de 2004, han aprobado la fusión de las referidas compañías mediante la absorción por Holcim Morteros, Sociedad Anónima, (Sociedad Unipersonal), de Prefabricados Resistentes, Sociedad Anónima (Sociedad Unipersonal), de la que aquella posee el 100 por 100 del capital social.

Como consecuencia de la fusión, Prefabricados Resistentes, Sociedad Anónima (Sociedad Unipersonal) se disuelve sin liquidación y se extingue transmitiendo en bloque, a título universal, su patrimonio social a favor de Holcim Morteros, Sociedad Anónima (Sociedad Unipersonal), que queda subrogada en todos los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida.

La fusión ha sido acordada sin necesidad de establecer relación de canje alguna, dado que la sociedad absorbida está íntegramente participada por la sociedad absorbente.

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las Sociedades que se fusionan de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión.

Asimismo, se hace constar el derecho de oposición que, durante el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, corresponde a los acreedores de las sociedades fusionadas, en los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 16 de noviembre de 2004.-El Secretario de los Consejos de Administración de Holcim Morteros Sociedad Anónima (Sociedad Unipersonal) y Prefabricados Resistentes Sociedad Anónima (Sociedad Unipersonal) Don Alvaro Carrascal Satrustegui.-52.716.

1.ª 25-11-2004

HORMIGONES NAVARRO E HIJOS, S. L. (Sociedad absorbente)

PABLO NAVARRO E HIJOS, S. A. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

En las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de la Sociedad absorbente y de la Sociedad absorbida, celebradas ambas el día 11 de noviembre de 2004, se adoptaron por unanimidad, entre otros los siguientes acuerdos.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que, previa aprobación de los Balances de fusión, cerrados a 30 de septiembre de 2004, se acordó la fusión por absorción de «Pablo Navarro e Hijos, S.A.» (Entidad absorbida) por parte de «Hormigones Navarro e Hijos, S. L.» (Sociedad absorbente) mediante la disolución de la entidad absorbida y el traspaso en bloque de su patrimonio a la sociedad absorbente, que se hará cargo de todos sus bienes y derechos, a título de sucesión universal. Los efectos económicos de la fusión surtirán efecto a partir de la fecha de la escritura de elevación a público de los acuerdos sociales de fusión. Asimismo, se deja constancia que los accionistas de «Pablo Navarro e Hijos, S. A.» recibirán una participación por cada siete de las que poseen los socios de la absorbente, para lo cual se llevará a tal efecto una ampliación de capital. Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión adoptado y del Balance de la fusión así como del derecho de oposición que asiste a los acreedores conforme al art. 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Tomelloso a 19 de noviembre de 2004., 24 de noviembre de 2004.-Don Miguel Carlos Navarro Espinosa, administrador único de «Hormigones Navarro e Hijos, S. L.» y Don Pablo Navarro López, Administrador único de «Pablo Navarro e Hijos, S.A.».-53.507.

1ª 25-11-2004

IBERSA GRUPO PROMOTOR INMOBILIARIO, S. A.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de la sociedad «Ibersa Grupo Promotor Inmobiliario, Sociedad Anónima», celebrada en día 30 de octubre de dos mil cuatro, acordó por unanimidad la disolución y liquidación de la sociedad, así como aprobar el siguiente Balance Final de Liquidación:

	Euros
Activo:	
Activo.....	0,00
Total activo.....	0,00
Pasivo:	
Capital social.....	60.110,00
Reserva Legal.....	12.020,24
Reservas Voluntarias.....	479.037,43
Resultados negativos ejercicios anteriores.....	-551.167,67
Total pasivo.....	0,00

En Zaragoza, 30 de octubre de 2004.-El Liquidador, D. Manuel Sancho Gañarul.-52.189.

IMEXMANT, S. L.

Declaración de Insolvencia

D. Alfonso Lozano de Benito, Secretario Judicial el Juzgado De Lo Social n.º 19 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento D-1059/03, ejecución 14/04 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Martín González García, contra la empresa Imexmant, S. L., sobre cantidad, se ha dictado resolución de fecha 11 de noviembre de 2004, cuyo apartado a) de la parte dispositiva tiene el tenor literal siguiente:

Declarar al/los ejecutado/s Imexmant SL, en situación de insolvencia total por importe de 2.006,23 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 11 de noviembre de 2004.-D. Alfonso Lozano De Benito, Secretario Judicial.-52.218.

IMPRESA ESCOBAR, S. A., INJECT COLOR, S. A.

Declaración de insolvencia

Doña Dolores Carrascosa Bermejo, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social n.º 20 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 70/02 de este Juzgado de lo social seguidos a instancia de don José Flores Blanco y otros contra las Empresas Imprenta Escobar S.A. e Inject Color, S.A. se ha dictado en el día de la fecha auto por el que se declara a los ejecutados Imprenta Escobar, S.A. e Inject Color, S.A. en situación de insolvencia total por importe de 22.544,20 euros de principal más 2.254,42 euros de intereses y 2.254,42 euros de costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la LPL, expido el presente para su inserción en el B.O. del Registro Mercantil.

Madrid, 10 de octubre de 2004.-María Dolores Carrascosa Bermejo, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 20.-52.020.